

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:199/2019

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Melipilla, 18/01/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
- 2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
- Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Melipilla e ingresada con fecha 16-01-2019.

RESUELVO:

 Inscríbase en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	COMERCIAL BODEGA ESTACION LTDA.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	NO APLICA
RUT	76.221.827-5
Dirección, comuna y nombre de región	AV. PADRE DEMETRIO BRAVO 231
Representante legal	JORGE BALLESTEROS
Número Oficial de registro LENAA	RM 02-006 N

ACTIVIDAD(ES)

Fabricante de alimentos completos para aves de abasto

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

MES

Distribución:

- Ricardo Ruben Aguilera Guzmán Enc. Regional Prot. Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM
- Alejandro Pozo Araya Jefa (S) Subdepartamento de Alimentos Animales Or.OC
- David Hector Guerra Maldonado Jefe (S) División Protección Pecuaria Or.OC
- Jorge Ballesteros

Oficina Sectorial Melipilla - San Agustín 171



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/36E484A395A557D2F0F1BCB82745B38C5A31AF84

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/36E484A395A557D2F0F1BCB82745B38C5A31AF84